

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2014** SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 531/2012 y N.I.G. del procedimiento 37274 42 1 2012 0009688, por Auto de 27-12-2012 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor MANUEL BRUNO FRAILE, S.L. con C.I.F. número B-37021748 y domicilio social en C/ 28 de septiembre, n.º 11, de Béjar (Salamanca), que coincide con el centro de sus intereses principales.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º El administrador concursal designado es el Letrado Don Fernando Yagüe Gutiérrez, con domicilio postal en Plaza del Corriño, n.º 19, 2.º, puerta 3, CP 37002 de Salamanca, y con dirección electrónica concursombf@gmail.com, para que los acreedores del concursado, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Salamanca, 10 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130001178-1